



ADENDA DE 15 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 PARA AYUDAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES QUE DESEAN REALIZAR PRÁCTICAS EN ENTIDADES EUROPEAS, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025, CON ARREGLO A LAS PREVISIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 (PROYECTO 2023) – CORTA DURACIÓN.

Habiéndose convocado un número limitado de 20 plazas de movilidad corta duración, por resolución de 13 de junio de 2024, y existiendo remanente de fondos europeos destinados al efecto, este Vicerrectorado resuelve ampliar el número de ayudas de prácticas convocadas en 20 ayudas más.

Por lo que el artículo 1 queda redactado como sigue:

Artículo 1. - Objeto.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del estudiantado de la Universidad de Málaga que, reuniendo los requisitos que se indican en el artículo 3, concurren para acceder a una de las **40** ayudas de prácticas, dentro de las previsiones del Programa Erasmus+, de forma condicionada a la aceptación definitiva del estudiante por parte de la empresa o institución, y a la posibilidad de obtención del reconocimiento de las prácticas realizadas en la Universidad de Málaga, preferiblemente a través de su carga lectiva en créditos o, en su defecto, mediante el registro de este periodo en el Suplemento Europeo al Título o certificación académica del estudiante. Dichas ayudas irán destinadas a la realización de movilizaciones de corta duración (desde 14 y hasta 30 días), periodos de formación prácticas en el extranjero dentro del programa ERASMUS+ KA131.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, cada solicitante deberá contactar directamente con entidades de su interés en cuyo caso tendrá que presentar la Carta de Aceptación debidamente firmada y sellada por todas las partes.

La presentación por parte del solicitante de la Carta de Aceptación no implica la concesión directa de la beca, ya que ésta estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y al orden de prelación que cada solicitante ocupe en la adjudicación final.

En Málaga, a 15 de enero de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-

PDC: María Zaida Díaz Cabiale
Vicerrectora de Internacionalización

-

Resolución 15 de enero de 2024
(BOJA núm. 26, de 06/02/2024)

Código Seguro De Verificación	5067-7272-4536P4B36-7668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Diaz Cabiale - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	15/01/2025 13:05:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5067-7272-4536P4B36-7668		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

